

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA	CAPÍTULO	04
PROGRAMA		PROGRAMA	

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Decreto Ley N°2.763 de 1979, del Ministerio de Salud

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir al mejoramiento de la salud del conjunto de la población, garantizando la calidad de los bienes de Salud Pública que están en su ámbito de competencia, constituyéndose en Centro Nacional y de Referencia y de Certificación, produciendo bienes y servicios, con transparencia, responsabilidad, vocación de servicio, gestión de calidad y visión de futuro.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Ampliar y profundizar las acciones relativas a la normalización, estandarización y certificación de la calidad interna y de la red de laboratorios públicos y privados del área de competencia institucional.
2.	Mejorar los procesos de registro y fiscalización de medicamentos y cosméticos, la gestión de calidad y el manejo de la información del Sistema Nacional de Laboratorios mediante la actualización de tecnologías informáticas.
3.	Actualizar la tecnología de los laboratorios del Instituto de Salud Pública y profundizar la gestión de redes de laboratorios.
4.	Contribuir al mejoramiento continuo de las prestaciones de salud, apoyando la aplicación de sistemas de calidad a nivel local y desarrollando programas de evaluación de la conformidad.
5.	Integrar al Instituto de Salud Pública como apoyo a las áreas de regulación del Ministerio de Salud, a través de la entrega de conocimientos actualizados en sus áreas de competencia.
6.	Actualizar la consistencia del modelo de gestión de recursos humanos con el modelo de gestión de calidad del Instituto de Salud Pública, orientado a garantizar los bienes de salud pública de competencia del servicio.

<b>PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO) <sup>(1)</sup></b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1., 4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Programas de Evaluación Externa de la Calidad en laboratorios clínicos, del ambiente y salud ocupacional.</li> </ul>
2., 4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalización de la industria farmacéutica, mediante los siguientes programas de evaluación, control de calidad y autorización: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Fiscalización de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP),</li> <li>– Control de Estantería de productos farmacéuticos en el mercado</li> <li>– Autorización de uso y disposición <sup>(2)</sup></li> </ul> </li> <li>• Autorización de registro de nuevos productos de la Industria Farmacéutica y Cosmética</li> </ul>
3., 4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de programas de control de enfermedades emergentes.</li> </ul>
4., 5.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia epidemiológica de enfermedades y factores de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Vigilancia factores de riesgo</li> <li>– Confirmación de exámenes de enfermedades transmisibles</li> <li>– Confirmar el diagnóstico de enfermedades emergentes.</li> </ul> </li> </ul>

<b>CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conjunto de la población</li> <li>• Usuarios de bienes y servicios de salud pública</li> </ul>

<sup>(1)</sup> Los objetivos estratégicos internos de la institución no están vinculados con productos finales

<sup>(2)</sup> Proceso relativo a la autorización de uso y disposición de materias primas y productos importados que son regulados por el ISP, según las atribuciones que le otorga las disposiciones legales relacionadas con la ley de aduanas.